

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 101

Fecha Estado: 29-JUNIO-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420090079000	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR (CORPORACION ACCION POR ANTIOQUIA ACTUAR FAMIEMPRESAS	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ HOYOS	Auto pone en conocimiento Ordena desarchivo.	28/06/2022		
05001400302420170041100	Divisorios	RUBEN DARIO GONZALEZ RODRIGUEZ	MARIA GUDIELA RODRIGUEZ ATEHORTUA	Auto pone en conocimiento Remite a auto anterior.	28/06/2022		
05001400302420200026900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NORMA DUQUE OSORIO	JAIME ANDRES GALAN PIÑEROS	Auto pone en conocimiento Da traslado partición.	28/06/2022		
05001400302420200058100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JONNY RICARDO PRECIADO GALLEG0	NATALIA DIAZ ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Pone conocimiento.Requiere al liquidador.	28/06/2022		
05001400302420200096900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO GARCES DELGADO	ACREEDORES VARIOS	Auto pone en conocimiento incorpora, remite auto anterior y niega solicitud.	28/06/2022		
05001400302420210084100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JHONNATAN NAVALES LOPEZ	BANCO POPULAR	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento y se incorpora al expediente.	28/06/2022		
05001400302420210111700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MILTON SANTIAGO ALVAREZ JIMENEZ	SCOTIABANK	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar.	28/06/2022		
05001400302420210128800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	28/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210137800	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN CARLOS MARTINEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	28/06/2022		
05001400302420210137800	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN CARLOS MARTINEZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	28/06/2022		
05001400302420210144400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ADRIANA MARIA DUQUE SUAREZ	INTERCREDITO DE COLOMBIA S.A.S	Auto pone en conocimiento Requiere nuevamente al liquidador.	28/06/2022		
05001400302420210155600	Ejecutivo Singular	MARIA GLADIS TORO OCAMPO	HERNAN SNEIDER GARCIA GUIRAL	Auto pone en conocimiento No convalida notificación. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	28/06/2022		
05001400302420220017500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	LILIANA MARIA GARCIA PIEDRAHITA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	28/06/2022		
05001400302420220017500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	LILIANA MARIA GARCIA PIEDRAHITA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas. No accede a solicitud terminación.	28/06/2022		
05001400302420220021000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JHON JAIRO TAMAYO TAMAYO	BANCO SCOTIABANK	Auto pone en conocimiento Reconoce personería, ordena por conducto de la secretaría compartir expediente.	28/06/2022		
05001400302420220033800	Verbal	MASBIEN INMOBILIARIA S.A.S.	MARLENES JUDITH VARGAS BONETT	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	28/06/2022		
05001400302420220042400	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES LTDA	VALENTINA VELEZ MARULANDA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	28/06/2022		
05001400302420220042900	Verbal	RUTH OMAIRA ARISTIZABAL VARELA	LUIS CARLOS ARISTIZABAL VARELA	Auto pone en conocimiento Requiere al demandante.	28/06/2022		
05001400302420220043800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ALEXANDRO RAMIREZ DUQUE	Auto pone en conocimiento Incorpora notificación. Autoriza dirección. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Incorpora respuesta Colpensiones.	28/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220054500	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	SERGIO ANDRES BETANCUR MIRA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento, corrige providencia.	28/06/2022		
05001400302420220055800	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA SA	ALBIO JACOB SAEZ RINCON	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta de la Cámara de Comercio de Villavicencio e memorial del 21 de junio de 2022.	28/06/2022		
05001400302420220055900	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	daniel felipe yepes martinez	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite.	28/06/2022		
05001400302420220056600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	GLORA PATRICIA ESCOBAR GARCES	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento, no accede a solicitud.	28/06/2022		
05001400302420220057500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JUAN CAMILO HIDALGO PALACIOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	28/06/2022		
05001400302420220058800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NATALY DUQUE CARMONA	BANCO PICHINCHA	Auto pone en conocimiento Declara apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante.	28/06/2022		
05001400302420220058900	ASUNTOS VARIOS	JUANCHO TE PRESTA S.A.S	KATERINE OLARTE TOBON	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	28/06/2022		
05001400302420220059000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	ERIKA TATIANA PATIÑO ARTEAGA	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, remite al JUZGADO 7° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SAN CRISTOBAL (MEDELLIN)	28/06/2022		
05001400302420220059600	Verbal	JULIANA ADRIANA URIBE ZULUAGA	CARMEN ALZATE	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	28/06/2022		
05001400302420220059700	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA HERNANDEZ LARREA	ALEJANDRA MARIA GALLEGO QUINTERO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	28/06/2022		
05001400302420220059800	Ejecutivo Singular	ADAN RENDON MOLINA	JUAN ESTEBAN DE LOS RIOS OCHOA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, remite a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ENVIGADO (REPARTO).	28/06/2022		
05001400302420220060200	Ejecutivo Singular	COTRASENA	JORGE ELIECER FERIA AVILEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	28/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220060800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA	ELKIN DARIO OLGUIN ACEVEDO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	28/06/2022		
05001400302420220062200	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	LUIS ALFONSO AMAYA GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	28/06/2022		
05001400302420220064000	Ejecutivo Singular	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	GUILLERMO LEON POSADA CASTAÑO	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar, requiere juzgado de origen.	28/06/2022		
05001400302420220064500	Ejecutivo Singular	ANA CELIA VERGARA DE CASTAÑO	CARLOS MARIO GONZALEZ MONTOYA	Auto niega mandamiento ejecutivo	28/06/2022		
05001400302420220064700	Verbal	GLORIA IRENE FRNCO CARDONA	NATALIA ANDREA LOZANO ZAPATA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/06/2022		
05001400302420220065000	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO PÉREZ SIMANCAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/06/2022		
05001400302420220065500	ASUNTOS VARIOS	BANCO W SA	JOHNY MAURICIO MONSALVE VILORIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	28/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29-JUNIO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)